



STCST
202638700767051
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 01 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500752732

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad, en el cual solicita la intervención de: *“Reporto un cráter en la calle 140 con av.19 esquina en la ciudad de Bogotá”*, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés se encuentra identificado con el siguiente CIV:

NOMBRE LOCALIDAD	PRIORIDAD	PK_ID_CAL Z	CIV	ÁREA CALZADA	TIPO SUPERFICIE	VIGENCIA	EJE_VIA	DESDE	HASTA
Usaquén	10	139770	1003672	739,72	Flexible	2025 - 2026	CL 140	KR 18A	Av 19

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202638700767051

Información Pública
Al responder cite este número

Como se aprecia en la información contenida en el cuadro, el CIV en mención hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, y actualmente está priorizado bajo el contrato de obra IDU-1587-2025 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., Grupo 1”*, con un plazo de veinticuatro (24) meses, y con fecha de inicio del 19 de enero de 2026.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal, que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos para la conservación de la malla vial, bajo criterios articulados con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo. A través de intervenciones transparentes y equitativas, buscamos optimizar los recursos de cada vigencia según los alcances contractuales; el objetivo principal es elevar el nivel de servicio de las vías y prolongar su vida útil, mejorando así las condiciones de movilidad para peatones, ciclistas, transporte masivo y vehículos particulares.

Actualmente, se adelantan la elaboración de diagnósticos para los segmentos viales objeto de su consulta distribuidos en la vigencia 2025-2026, razón por la cual, una vez se cuente con los resultados de este producto se tendrán definidas las alternativas de solución junto con las respectivas fechas de inicio de actividades por parte del contratista de obra.

Es importante precisar que la ejecución de las intervenciones está sujeta a la priorización técnica, a las estrategias definidas, a los presupuestos requeridos y a la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, dado que este se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCST
202638700767051
Información Pública
Al responder cite este número

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 01-06-2026 04:08:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ENRIQUE MAURICIO ACERO HERRERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.